

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

RECURSO DE RECONSIDERACIÓN

Asunto: Cédula de notificación por estrados de la conclusión del plazo de **cuarenta y ocho horas** del escrito que contiene el recurso de reconsideración, presentado ante este organismo público local el día seis de julio de dos mil veintitrés, signado por el Partido del Trabajo, por conducto de su representante propietaria Dip. Tania Valentina Rodríguez Ruíz, en contra del "acuerdo radicado bajo el número **IMPEPAC/CEE/127/2023**".

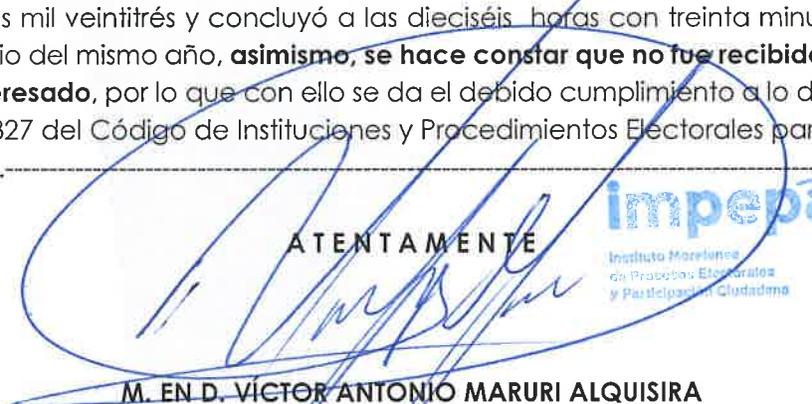
En Cuernavaca, Morelos, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día once de julio del año dos mil veintitrés, el suscrito **M. en D. Víctor Antonio Maruri Alquisira**, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos del acuerdo IMPEPAC/CEE/146/2022 y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 98, fracciones I y V, 327 y 353 párrafo segundo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

HAGO CONSTAR

Que en este acto, ha concluido el término de **cuarenta y ocho horas**, para la publicación del escrito que contiene el recurso de reconsideración presentado ante este organismo público local, el día seis de julio de dos mil veintitrés, signado por el Partido del Trabajo, por conducto de su representante propietaria Dip. Tania Valentina Rodríguez Ruíz, en contra del "acuerdo radicado bajo el número **IMPEPAC/CEE/127/2023**".

Así mismo se hace constar que el plazo de **cuarenta y ocho horas**, señalado en el párrafo anterior, dio inicio a las dieciséis horas con treinta minutos del día siete de julio del año dos mil veintitrés y concluyó a las dieciséis horas con treinta minutos del día once de julio del mismo año, **asimismo, se hace constar que no fue recibido escrito de tercero interesado**, por lo que con ello se da el debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

ATENTAMENTE



**M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA
SECRETARIO EJECUTIVO
DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO
MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Autorizó	Lic. Enrique Díaz Suástegui
Revisó	Lic. Edith Uriostegui Jiménez X
Elaboró	Lic. Dolores Cecilia Díaz Ramírez a